ANDE **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6472/2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1106/2015

ID -295484

OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN (HHP3) PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA GESTIÓN DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS NO TÉCNICAS DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

PROVEEDOR: **CONSORCIO DECO S. R.L – TELMEC S.A.**

ITEM - 4

2016

CONSORCIO
DECO S.R.L - TELMEC

Contrato N° 6472/2015

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, el Consorcio Deco S.R.L. – Telmec S.A., domiciliada en Avda. Madame Linch N° 565, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Américo Cáceres Di Leo, con Cédula de Identidad N° 2.239.892, según Poder Especial otorgado por dicho Consorcio, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1106/2015, para la "Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP3) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Gestión de Pérdidas Eléctricas No Técnicas de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto", Ítem 4, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Adenda N° 1
g) Comunicación Aclaratoria N°1

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley Nº 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será Ad Referéndum de los presupuestos correspondientes a los ejercicios financieros de los años 2016 y 2017, respectivamente, por lo que la adjudicación quedará sujeta a las referidas aprobaciones presupuestarias.

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 295484.

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Lic. GRACIELA VE
Secretaria Genera

Ing. PEDRO A. CUEVAS C.
Gerente Comercial

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 1106/2015, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 3592/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3758/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máximo	Precio Unitario HHP3 Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
4	Departamento Guairá	1.010	2.020	345.000	348.450.000	696.900.000

Por un monto total mínimo de ₲ 348.450.000 (guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil) y un monto total máximo de ₲ 696.900.000 (guaraníes seiscientos noventa y seis millones novecientos mil), IVA incluido.

El Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

6.2 La validez del contrato correspondiente a los años 2016 y 2017 estarán sujetas a la aprobación de los Presupuestos de dichos años.

6.3 Si durante la vigencia del contrato se alcanzara la ejecución total del monto máximo establecido en el Contrato, el mismo se dará por terminado antes de cumplir el plazo de vigencia establecido.

6.4 Ad Referéndum a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para dichos Ejercicios.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los Servicios deben ser entregados de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entregas de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del: Secciones de Gestiones de Pérdidas Regionales.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

CONSORCIO
PROSAR L. TEMEC S.A.

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

Ing. PEDRO A. CUEVAS C.
Gerente Comercial

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CONSORCIO
DYCOS S.R.L. - TELMEC S.A.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

Ing. PEDRO A. CUEVAS C.
Gerente Comercial

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 09 FEB. 2016

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Américo Cáceres Di Leo
C.I. N° 2.239.892
Consorcio Deco S.R.L. – Telmec S.A.
RUC N°

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

ING. PEDRO A. CUEVAS C.
Gerente Comercial

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Formulario de Oferta

Fecha: 18 de noviembre de 2015
LPN No.: 1106/2015

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
LIC. ALFREDO ORUÉ M.
AUDITOR

0000054

A: **Administración Nacional de Electricidad (ANDE)**
Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.
ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

p/ Secretaría General

estos Servicios cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el ***precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:***

0000053

Lista de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)**	**Precio Total Máximo Guaraníes (IVA incluido)**
1.	72102201-002	Departamento Alto Paraná	Unidad	Evento	7.288	14.576		
2.	72102201-002	Departamento Central	Unidad	Evento	5.466	10.932		
3.	72102201-002	Departamento Itapúa	Unidad	Evento	5.206	10.411	351.500	3.659.466.500
4.	72102201-002	Departamento Guairá	Unidad	Evento	1.010	2.020	345.000	696.900.000
5.	72102201-002	Departamento San Pedro	Unidad	Evento	1.010	2.020		
6.	72102201-002	Departamento Ñeembucú	Unidad	Evento	1.010	2.020		
							****Precio Total Guaraníes (IVA Incluido):**	4.356.366.500

Firmado

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Firma: ***Ing. Américo Cáceres Di Leo***

En calidad de ***Representante Legal*** *del* ***CONSORCIO DECO S.R.L. – TELMEC S.A.***

Nombre: ***Ing. Américo Cáceres Di Leo***

Debidamente autorizado para firmar la solicitud por y en nombre del ***CONSORCIO DECO S.R.L. – TELMEC S.A.***

Avda. Madame Linch Nº 565 – Asunción - Paraguay

El día 18 del mes de noviembre del año 2015.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
LIC. ALFREDO ORUÉ M.
AUDITOR

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOLIA 107 DCP/DVN

Sección III.
Suministros Requeridos

1. Lista de Servicios

1.1 Los trabajos a ser ejecutados en las redes de baja, o media tensión consisten en:

- ✓ Verificación de Suministro Eléctrico monofásico o trifásicos en BT o MT con medición directa.
- ✓ Cambio o fijación de fondo de nicho para sujeción de medidores monofásico o trifásico en BT y MT con medición directa.
- ✓ Verificación de medidores monofásico o trifásicos con equipo verificador
- ✓ Constatación de conexión directa sin medidor
- ✓ Regularización de suministro monofásico o trifásico por conexión directa sin medidor
- ✓ Constatación de irregularidad en bornera de medidor o en la entrada a la altura de cruceta
- ✓ Regularización de suministro monofásico o trifásico por irregularidad en bornera de medidor o en la entrada a la altura de cruceta
- ✓ Constatación de derivación antes del medidor monofásico o trifásico, oculta entre la cruceta y el borne del medidor
- ✓ Regularización de suministro monofásico o trifásico por derivación antes del medidor oculta entre la cruceta y el borne del medidor

1.2 Denominación:

HHP3: Es la unidad de medida de tiempo de ejecución de trabajos en redes de distribución de energía eléctrica, realizados por una cuadrilla formada por: 1 (un) Profesional Electricista matriculado en ANDE como mínimo en la categoría "C", o en su defecto "D" con experiencia certificada de al menos 12 (doce) meses para la categoría "A"; o 6 (seis) meses para la categoría "B", de trabajos en unidades de pérdidas de la ANDE, y 1 (un) Ayudante Electricista, para cada Ítem a ser adjudicado.

Cada firma deberá disponer de 1 (un) Representante Técnico categorizado en ANDE como mínimo en la Categoría "B", para cada Ítem a ser adjudicado.

ANEXO HHP3: es la planilla de descripción de trabajos con su correspondiente unidad de medida y ponderación establecida para cada uno de ellos.

1.3 Al cotizar sus precios, el Oferente deberá incluir, además del costo de la mano de obra establecidas en base al Anexo HHP3, el costo de transporte del personal, tanto de ida como de vuelta de los sitios de trabajo, de los equipos y herramientas así como los gastos administrativos, de utilidad, depreciación de equipos y móviles, y de seguros mencionados en los documentos contractuales. Dentro de estos precios, el Oferente deberá prever el cumplimiento de la normativa ambiental nacional y municipal, en aquellas tareas que afectarán a estas disposiciones ambientales.

La no utilización de las horas máximas establecidas no generará compromiso alguno para la Contratante, en concepto de compensaciones, por lo que no se admitirán reclamos.

1.3.1 La Contratante, durante la vigencia del Contrato, por razones de servicio, exigirá a las firmas adjudicadas el concurso de más cuadrilla(s), que también deberán cumplir con todas las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

CONSORCIO
PTC S.R.L. - TELMEC S.A.

p/ Secretaría General

SECCIÓN N° 1 DE LICITACIONES

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

ING. LINDOLFO SEGOVI
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS EL
GC/PE

DOC - ANDE FOJA 106 DCP/DVN

El Proveedor deberá disponibilizar la(s) cuadrilla(s) a cargo de la Unidad Administradora del Contrato en un plazo máximo de (15) quince días hábiles a partir de la comunicación efectuada por escrito por la Unidad Administradora. Caso contrario se considerará una falta grave y estará sujeta a las penalidades por incumplimiento de las órdenes emanadas por la Contratante, de acuerdo a disposiciones previstas en el Contrato.

1.3.2 Todas las empresas precalificadas en la Categoría "A" de la modalidad HHP3, podrán cotizar precios en cualquiera de ítems numerados desde el 1 al 6: Departamento Central, Departamento Itapúa, Departamento Alto Paraná, Departamento Guairá, Departamento San Pedro, Departamento Ñeembucú.

1.3.3 Las empresas precalificadas en la Categoría "B" de la modalidad HHP3, solo podrán cotizar precios en los ítems correspondientes numerados desde el 4 al 6: Departamento Guairá, Departamento San Pedro, Departamento Ñeembucú.

1.4 Las cantidades mínimas y máximas estimadas en horas para cada ítem se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro de Cantidades Mínimas y Máximas Estimadas en Horas para Cada Ítem.

Ítems	AREA DE INFLUENCIA	UNIDAD ADMINISTRADORA	HHP3 MINIMO	HHP3 MAXIMO
1	DEPARTAMENTO ALTO PARANA	Dpto. Com. Reg. Alto Paraná	7.288	14.576
2	DEPARTAMENTO CENTRAL	Dpto. Com. Reg. Central	5.466	10.932
3	DEPARTAMENTO ITAPUA	Dpto. Com. Reg. Itapúa	5.206	10.411
4	DEPARTAMENTO GUAIRA	Dpto. Com. Reg. Guairá	1.010	2.020
5	DEPARTAMENTO SAN PEDRO	Dpto. Com. Reg. San Pedro	1.010	2.020
6	DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU	Dpto. Com. Reg. Ñeembucú	1.010	2.020
Total			**20.990**	**41.979**

Las cantidades máximas (HHP3) indicadas para cada ítem, no generan compromiso para la Contratante, dichas cantidades están sujetas a las necesidades del servicio y disponibilidades presupuestarias de la misma. Las cantidades indicadas corresponden a estimaciones máximas para (2) dos años de contrato.

2. Plan de Entrega (Servicios)

El cumplimiento de los trabajos será realizado del siguiente modo:

2.1 El Proveedor se pondrá a disposición de la Unidad Administradora del Contrato en cuya zona se efectuarán los trabajos, dentro de los 10 (diez) días calendarios de haber formalizado el Contrato.

2.2 Al no ponerse a disposición de la Unidad Administradora del Contrato para el inicio de los trabajos en el tiempo indicado, la Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato. En este caso, se procederá a aplicar lo establecido en la Cláusula 12.1 de las CGC.

Asimismo, la Contratante comunicará a la DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas) para que proceda en Términos del Título Séptimo: De las Infracciones y Sanciones, de la Ley N° 2051/2003.

p/ Secretaría General

CONSORCIO ... S.R.L. - TELMEC S.A.

DEPTO. DE LICITACIONES - DIRECCION

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS
GC/PE

UOC - ANDE FOLIO 105 DCP/DVN

2.3 En todas sus relaciones con el Proveedor, durante la ejecución de los trabajos, la Contratante estará representada por un Fiscal Interventor quien tendrá a su cargo el control de la ejecución de los trabajos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales. Queda expresamente prohibido, al Proveedor, iniciar los trabajos objeto de la presente licitación sin la presencia del Fiscal Interventor.

2.4 El Proveedor, ante pedido de la Contratante, deberá enviar a su Representante Técnico para recibir indicaciones de la Unidad Administradora.

El Representante Técnico debe ser como mínimo un Profesional Electricista matriculado en ANDE con Categoría "B".

2.5 La Contratante habilitará un "Registro Diario" o "Libro de Obra" donde las partes anotarán todas las novedades así como las variaciones que se produjeran en relación a la ejecución de los trabajos.

El Proveedor deberá suscribir, a través de su Encargado de Cuadrilla dicho Registro preparado por el Fiscal de la Contratante y se le facilitará una copia simple del mismo.

El Contratante deberá suscribir, a través de su Fiscal Interventor dicho Registro preparado por el Encargado de Cuadrilla del Proveedor y se le facilitará una copia simple del mismo.

2.6 La ejecución de los trabajos se adecuará al siguiente procedimiento: la Contratante emitirá a través de las Unidades Administradoras correspondientes, en forma mensual (primer día hábil), Orden de Ejecución de Mantenimiento (Anexo OEM) detallando el alcance de los mismos y en forma diaria Órdenes de Trabajo generadas en el Sistema OPEN/SGC (OT).

2.7 Las OT's serán entregadas diariamente al Proveedor en forma impresa en papel o en formato digital a través del Sistema REMOT, proveído por la Contratante, quien definirá el formato a ser utilizado con el Proveedor

En caso de entregarse las OT's en forma impresa en papel: se entregará en forma conjunta la planilla PROGRAMACION DE TRABAJOS (Anexo GC-17), que incluye el detalle de Nro. OT y NIS. El Proveedor deberá llenar las casillas indicadas en la misma planilla, correspondientes a las tareas ejecutadas y devolverlas a la Unidad Administradora del Contrato, juntamente con las OT's, el Informe Técnico de Verificación (Anexo ITV) y la planilla *"Resumen de Utilización de Materiales - ANEXO R1"* elaborado y rubricado por los mismos y por el Fiscal Interventor, el mismo día o a primera hora del día siguiente.

En caso de entregarse las OT's en formato digital vía el Sistema REMOT: el Proveedor, quien previamente deberá acreditar su identidad contra el Sistema REMOT operando la aplicación para dispositivos móviles, proveída por la Contratante, descargará en formato digital la programación con las OT's que le han sido asignadas (equivalente a la entrega de la planilla de programación GC-17). Una vez ejecutada una OT, el Proveedor deberá completar los campos de resolución de la misma, además de indicar los ítems de tiempo padrón correspondientes a las tareas ejecutadas mediante la aplicación para dispositivos móviles que le ha sido proveída y enviar esta información a través de la aplicación para dispositivos móviles al Sistema REMOT de la Contratante, apenas tenga conectividad con el Sistema de la Contratante. Ese mismo día o a primera hora del día siguiente, la Contratante generará e imprimirá la planilla diaria de trabajos ejecutados (Anexo GC-18) en base a la información enviada por el Proveedor.

Las OT's no ejecutadas en el día programado, también serán devueltas por el Proveedor en formato papel o digital, de acuerdo a como se le ha entregado por parte de la Contratante, ese mismo día o a primeras horas del día siguiente, a la Unidad Administradora del Contrato, para ser incluidas en una nueva programación.

p/ Secretaría General

Se establece los días lunes a viernes de 07:00 a 17:00 como horario normal de trabajo.

La Contratante, por razones de servicio, podrá introducir cambios en la programación de la ejecución de los trabajos y podrá determinar prioridades de ejecución de los mismos, estando el Proveedor obligado a aceptarlos. En caso de entregarse en formato digital las OT's, la Contratante podrá exigir al Proveedor la descarga de las OT's en línea

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

CONSORCIO PYCASRL - TEMEC SA

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

ING. LINDOLFO SEGO
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS
GC/PE

DOC - ANDE FOJA 104 DCP/DVN

(utilizando conexión a Internet y en tiempo real) a través de la aplicación para dispositivos móviles que le ha sido proveído.

La Contratante podrá ordenar al Proveedor la suspensión de toda o alguna parte de los trabajos si así lo considera necesario, sin que ello implique pagos adicionales, ni modificación alguna de los precios establecidos.

Los trabajos ejecutados serán computados, a partir de los datos contenidos en la Planilla GC-17 y ANEXO R1", *teniendo en cuenta la sumatoria de los ítems correspondientes y será realizado a través de los documentos anexos: "Planilla Diaria de Trabajos Ejecutados en Baja Tensión/Media Tensión – GC18", "Planilla Total Trabajos Realizados por Móvil - GC19.1", "Planilla Total Trabajos Realizados – GC19", "Planilla de Trabajos Ejecutados MT/BT – GC20", "Planilla Resumen General de Servicios Efectuados – Anexo O", "Orden de Provisión de Materiales- GC21", "Resumen de utilización de Materiales stock mínimo - GC4", y la* "Planilla de Resumen de Materiales Proveídos - ANEXO R".

2.8 Las verificaciones de 1 (un) suministro deberá finiquitarse en el día y por ningún motivo podrá iniciarse y postergar su conclusión para el día siguiente, salvo que mediara orden emanada por el Ministerio Publico.

2.9 Si los trabajos ejecutados no se ajustan a las Especificaciones Técnicas, serán considerados defectuosos y la Contratante ordenará, a través del Libro de Obras, su rectificación en el plazo de 72 horas de recibido la comunicación sin cargo alguno para la Contratante.

2.10 Las Órdenes de Trabajo serán emitidas según las necesidades del servicio por parte de la Contratante, y entregadas al Proveedor.

En caso de que el Proveedor no iniciare los trabajos en el plazo máximo establecido (un día laboral a partir de la fecha de entrega de las OT), o el Proveedor de la zona alcanzare el monto máximo contractual, o cuando el mismo haya abandonado los trabajos, se encuentre suspendido, haya terminado y/o rescindido su contrato por alguno de los motivos indicados en el Contrato, o en el caso de que sea necesario el concurso de otro Proveedor por razones de servicio, la Contratante procederá a la entrega de las Ordenes de Ejecución a la Empresa Proveedora de cualquiera de los ítems, con prioridad al más cercano del ítem en cuestión, con el mismo precio vigente de la modalidad HHP3 del ítem del lugar de trabajo, sin pagos adicionales por traslados del Proveedor de su zona adjudicada, siempre que el mismo no supere su propio monto contractual.

La emisión de las órdenes de ejecución de mantenimiento, la fiscalización y el procesamiento de facturación estarán a cargo de la Unidad administradora del ítem en cuya zona se efectuarán los trabajos.

La designación por ítem no otorga de modo alguna exclusividad del Proveedor, pudiendo por los motivos expuestos en el segundo párrafo de esta Cláusula, ser reemplazado o acompañado (cuando su capacidad sea superada por la cantidad de trabajos) por otro Proveedor si fuere necesario.

En caso de que algún ítem sea declarado desierto y mientras dure el nuevo llamado al no tener precio unitario de referencia, la Contratante procederá a la entrega de las Ordenes de Ejecución de Mantenimiento a la Empresa Proveedora de cualquiera de los ítems, con prioridad al más cercano del ítem en cuestión, con su mismo precio vigente de la modalidad HHP3, sin pagos adicionales por traslados del Proveedor de su zona adjudicada, siempre que el mismo no supere su propio monto contractual.

La emisión de las órdenes de ejecución de mantenimiento, la fiscalización y el procesamiento de facturación estarán a cargo de la Unidad Administradora cuyo ítem fue declarado desierto y en cuya zona se efectuarán los trabajos.

El Proveedor designado por la Contratante para efectuar los trabajos en otro ítem, por cualquiera de los casos mencionados con anterioridad, deberá disponibilizar la(s) cuadrilla(s) a cargo de la Unidad Solicitante en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles a partir de la comunicación efectuada por escrito por la Unidad Administradora del Contrato del ítem en el cual fuera adjudicado. Caso contrario se considerará una falta grave y estará sujeta a las penalidades por incumplimiento de las órdenes emanadas por la Contratante, de acuerdo a disposiciones previstas en el Contrato.

p/ Secretaría General

CONSORCIO PTI S.R.L. - TILMES S.A.

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

ING. LINDOLFO SEGO
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS
GC/PE

SECCION L.P.N. DPTO. DE LICITACIONES

UOC - ANDE FOJA 103 DCP/DVN

2.11 Cualquier desperfecto o daño en las redes o en aparatos electrodomésticos de propiedad de terceros o clientes, causados a consecuencia de los trabajos realizados por el Proveedor, será de exclusiva responsabilidad del mismo.

2.12 El Proveedor informará de inmediato a la Contratante sobre cualquier accidente a personas o cosas, que pueda afectar la realización de los trabajos, o dar lugar a responsabilidad civil o penal. En el informe se describirá detalladamente lo acontecido.

2.13 De existir alguna duda de interpretación respecto al alcance de los trabajos, la Contratante se reserva el derecho de aclararlo y comunicarlo a los Proveedores a través de una circular aclaratoria.

2.14 Las partes se reunirán periódicamente, en los días que la Contratante indique, a los efectos de coordinar y establecer pautas que permitan mejorar y perfeccionar el cumplimiento de los objetivos del presente Contrato (desempeño de las cuadrillas, OT´s pendientes de ejecución, control de las facturaciones, etc.).

Materiales y Equipos para la Ejecución de los Trabajos

2.15 Todos los materiales y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos serán proveídos por la Contratante, y corre por cuenta del Proveedor el retiro de los mismos desde los respectivos depósitos indicados por la Unidad Administradora del Contrato, por medio de los Formularios de Salida de Materiales.

2.16 Todos los materiales y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos serán entregados por la Contratante, salvo situaciones de falta de existencia de materiales en los depósitos de la Contratante, en cuyo caso, se autorizará en forma escrita la provisión de los mismos por parte del Proveedor, para cada trabajo específico que le fuera asignado, siendo condición ineludible el cumplimiento de los requerimientos técnicos indicados en las Especificaciones Técnicas de dichos materiales.

En las Especificaciones Técnicas se indican los cuidados que deben tenerse en el tratamiento y manipuleo de los materiales.

2.17 En el caso de que la provisión de materiales sea efectuada por el Proveedor, el plazo de inicio de los trabajos será de 5 (cinco) días hábiles, como máximo, contados a partir de la recepción de la Orden de Provisión de Materiales - Anexo GC21.

2.18 La "Lista de Precios de Materiales para Suministros Eventuales" será establecida por la Contratante y puesta a conocimiento de los Proveedores luego de la firma del Contrato mediante una comunicación a cargo de la Unidad Administradora del Contrato. Estos precios serán actualizados cada 12 (doce) meses conforme a la variación de los precios del mercado y los mismos serán comunicados a los Proveedores.

2.19 El Proveedor solicitará a la Contratante, a efectos de su control, copias del vale de salida de materiales.

2.20 Es obligación del Proveedor verificar estado y cantidad de todos los materiales que son retirados de los depósitos de la Unidad Administradora del Contrato. No se admitirán reclamos posteriores.

2.21 Todos los materiales o equipos suministrados por la Contratante al Proveedor para la ejecución de los trabajos, deben ser correctamente manipulados y almacenados, de modo a evitar que los mismos sufran daños que comprometan su posterior instalación y desempeño. En este caso y en el caso de pérdida de los mismos por parte del Proveedor, queda a cargo de este su reposición, o la Contratante procederá al descuento de dichos materiales o equipos con los precios establecidos en la "Lista de Precios de Materiales para Suministros Eventuales" Anexo LPM.

2.22 Los materiales y equipos suministrados por la Contratante y no utilizados, deberán ser devueltos a la misma, al día siguiente de la ejecución de los trabajos. El Proveedor dispondrá de las copias del formulario de devolución de materiales y deberá adjuntar al expediente de solicitud de pago.

p/ Secretaría General

CONSORCIO
DEVS.R.L. - TELMEC S.A.

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

ING. LINDOLFO SE
JEFE DIVIS. GEST. PERDID
GC/PE

DPTO. SECCION LICITACIONES

DOC - ANDE FOJA 102 DCP/DVN

2.23 En los casos en que los materiales y equipos sean proveídos por el Proveedor, los mismos deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas de la Contratante y previo a su utilización el Proveedor deberá recibir la aprobación correspondiente.

2.24 Para los casos citados en el punto 2.18, se deberá confeccionar una ORDEN DE PROVISION DE MATERIALES al Proveedor, donde la Contratante, a través de la Unidad Administradora solicita la provisión de los materiales por "inexistencia en depósitos" para la ejecución de los trabajos. Se deberá adjuntar las copias de los vales de salida de materiales con el sello de **"NO RETIRO"** señalando el motivo (sin existencia, reserva, comprometido, otros)

2.26 La devolución de los materiales retirados (debidamente identificados), será realizada a los depósitos de la Unidad Administradora del Contrato, con la entrega del Informe Técnico de Verificación (Anexo ITV).

2.27 En el caso de no devolver los materiales, la Contratante establecerá el precio actualizado a ser descontado del Proveedor, de la factura correspondiente al mes en que se ejecutaron los trabajos.

2.28 La Contratante a través de su Unidad Administradora del Contrato, establecerá periodos de corte administrativo para verificar la utilización de materiales nuevos entregados al Proveedor para su stock. La misma será efectuada llenando el formulario Resumen de Utilización de Materiales de Stock Mínimo (Anexo GC 4).

2.29 El Proveedor deberá informar la dirección de la Oficina, que sirva de guarda de los materiales entregados por la Contratante a los efectos de realizar inspecciones de rutina y constatar el correcto almacenamiento y manipuleo de los mismos.

3. Especificaciones Técnicas

Las verificaciones para detección de fraudes en el registro de la energía eléctrica deberán efectuarse acorde y cumpliendo esta especificación técnica, las reglamentaciones y procedimientos vigentes.

Nombre	*Número*
Especificación Técnica GC/PE	*001/2014 al 020/2014*

4. Plan de Entrega (Bienes)

No Aplica.

5. Planos o Diseños

No Aplica.

CONSORCIO
PTC S.R.L. - TELMEC S.A.

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

p/ Secretaría General

DPTO. DE LICITACIONES - SECCION

ING. LINDOLFO SE
JEFE DIVIS. GEST. PERDID
GC/PE

Información sobre el Solicitante

0000052

Fecha: 18 de noviembre de 2015
LPN No.: 1106/2015

Nombre Legal del Solicitante: **CONSORCIO DECO S.R.L. – TELMEC S.A.**
Nombre Legal de cada miembro: **DECO S.R.L.** **TELMEC S.A.**
Año de constitución efectivo o previsto del Solicitante: **2010**
Domicilio legal del Solicitante: **Avda. Madame Linch Nº 565**
Información sobre el Representante autorizado del Solicitante: *Nombre:* **Américo Cáceres Di Leo** *Cédula de identidad:* **2.239.892** *Dirección:* **Avda. Madame Linch Nº 565** *Números de Teléfono y fax:* **(021) 672 133** *Dirección del correo electrónico:* **decosrl@gmail.com**
Se adjuntan los siguientes documentos: **(Documentos Legales indicados en la cláusula 11.2. de la Sección I de la IAS)**

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

p/ Secretaría General

Información sobre el Miembro del Consorcio

0000030

Fecha: 18 de noviembre de 2015
LPN No.: 1106/2015

Nombre Legal del Solicitante: **DECO S.R.L.**
Año de constitución efectivo o previsto del Solicitante: **1991**
Domicilio legal del Solicitante: **Avda. Madame Linch Nº 565**
Información sobre el Representante autorizado del Solicitante: *Nombre:* **Hugo Ricardo Cáceres Espínola** *Cédula de identidad:* **2.239.892** *Dirección:* **Avda. Madame Linch Nº 565** *Números de Teléfono y fax:* **(021) 672 133** *Dirección del correo electrónico:* **decosrl@gmail.com**
Se adjuntan los siguientes documentos: **(Documentos Legales indicados en la cláusula 11.2. de la Sección I de la IAS)**

DECO S.R.L.

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

p/ Secretaría General

TM TELMEC S.A. Servicios de Ingeniería

FORMULARIO Nº 2

00000-9

Información sobre el Oferente.

Fecha: 18 de Noviembre de 2.015
LPN Nº: 1106/2015

1.	**Nombre o Razón Social del Oferente:** TELMEC S.A.
2.	**Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:Consorcio DECO S.R.L.- TELMEC S.A.**
3.	**Paraguay**
4.	**Año de constitución del oferente: 1.988**
5.	**Domicilio del Oferente:** DON OSVALDO KALLSEN 2011 ESQ. MÉDICOS DEL CHACO – LAMBARÉ- **Teléfono y Fax** (021) 555-307
6.	**Información sobre el Representante Autorizado del Oferente:** **Nombre:** MARCOS MARTÍNEZ PETTENGILL **Cédula de Identidad:** 378.572 **Dirección:** DON OSVALDO KALLSEN 2011 ESQ. MÉDICOS DEL CHACO **Números de teléfono y fax:** (021) 555-307 **Dirección de electrónico:** marcos35@hotmail.com
7.	**Se adjuntan copias de los documentos originales de: Constancia Original del SIPE**

TM TELMEC S.A. SERVICIOS DE INGENIERIA

CONSORCIO DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

CONSORCIO DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
CO/PE
p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 78 CP/DVN

FORMULARIO N° 7

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

.....

Presente

REF.: **(Descripción del llamado).....**

ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:
La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad N°....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

CONSORCIO
DTS S.R.L. - TELMEC S.A.

p/ Secretaría General

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

ING. LINDOLFO SEGOV
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS E
GC/PE

DOC - ANDE FOJA 75 P/DVN

FORMULARIO N° 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____
LPN No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato N° _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

CONSORCIO
PTCM S.R.L. - TELMEC S.A.

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

p/ Secretaría General

ING. LINDOLFO SEGOV
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS EL
GC/PE

SOC - ANDE FOJA 73 P/DVN

FORMULARIO N° 11

Liquidación Pro Forma

EMPRESA_____

DIRECCIÓN_____

TELEF.:_____

ASUNCIÓN - PARAGUAY

LIQUIDACION PROFORMA

RUC. N°: _____

Fecha de emisión: _____ Condición de Venta: Contado [ ] Crédito [x]

Nombre o razón social: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

RUC. O Cédula de Identidad 80009735-1 Nota de Remisión N° _____

Dirección: AV. ESPAÑA 1268 E/ PADRE CARDOZO Y DE LAS RESIDENTAS Teléfono N° 211-001/20

Art/Código	Cantidad	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
				Exentas	5 %	10 %
		LPN N° _____				
		CONTRATO N° _____				
SUB TOTALES:						
TOTAL A PAGAR (en letras) GUARANIES:						
LIQUIDACION DEL IVA	5 %	10%	TOTAL IVA:			

p/ Secretaría General

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC
GC/PE

DOC - ANDE FOJA 72 P/DVN

FORMULARIO N° 12

Modelo de Nota de Pago

EMPRESA_____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Asunción – Paraguay

N° _____/2015

Asunción, ___ de_____ de 2015

Señor:
Ing. Víctor Romero Solís (Nombre del Presidente)
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad
Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo

Presente
Ref.: Contrato N° _____/XX – "Servicio de_____"
"LPN ANDE N° ____/2015" **(Mencionar Contrato, Concepto, Modalidad,)**
Atención: Dpto. de _____ **(Mencionar Unidad Administradora del Contrato)**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a Ud. con la finalidad de presentarle la Liquidación Proforma correspondiente a los materiales entregados conforme al contrato de referencia y por su digno intermedio solicitar el pago respectivo; se incluyen además los siguientes documentos:

- Nota de Remisión N°_____
- Copia Orden de Entrega/ Servicio N° _____
- Liquidación Proforma.
- Copia Certificado de Inspección N° _____.

Una vez concluidas las verificaciones rogamos ponerse en contacto con el **Sr.** _____, **Teléfono** _____, **Fax**_____, **Correo electrónico**_____ para la emisión y entrega de la Factura Legal correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

.....
Sr._____ p/ Secretaría General
Representante Legal

CONSORCIO
PTC S.R.L. - TELMEC S.A.

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN L.P.N.

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

ING. LINDOLFO SEGOV
JEFE DIVS. GEST. PERDIDAS EL
GC/PE

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3758/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1106/2015, PARA OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN (HHP3), PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA GESTIÓN DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS NO TÉCNICAS DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA EMPRESAS PRECALIFICADAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO AD REFERÉNDUM, A LAS FIRMAS: CONSORCIO DECO S.R.L. - TELMEC S.A. - (ITEM 4), IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A. - (ITEM 5) Y ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A. (EIP S.A.) - (ITEM 6).

Asunción, 29 de diciembre de 2015

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 1106/2015, con ID Nº 295484, para Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP3), para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Gestión de Pérdidas Eléctricas No Técnicas de la ANDE, en el Territorio Nacional, para Empresas Precalificadas, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 3592/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas diecinueve firmas, según Acta N° 078/2015 de fecha 18 de noviembre de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 36716 de fecha 4 de noviembre de 2015, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional a las firmas: Consorcio Deco S.R.L. - Telmec S.A. - (Item 4), Importadora y Exportadora San Lorenzo S.A. - (Item 5) y Electro Industrial Pilar S.A. (EIP S.A.) - (Item 6), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Items 1, 2 y 3, por variar sustancialmente al costo estimado por ANDE;

Que la modalidad de Contrato Abierto está prevista en el Art. 36º del Decreto Nº 21909/2003 de Contrataciones Públicas;

p/ Secretaría General

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º, Inc. c), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1106/2015, para Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP3), para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Gestión de Pérdidas Eléctricas No Técnicas de la ANDE, en el Territorio Nacional, para Empresas Precalificadas, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según el siguiente detalle:

1.1 A Consorcio Deco S.R.L. - Telmec S.A.:

Item	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máximo	Precio Unitario HHP3 Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
4	Departamento Guairá	1.010	2.020	345.000	348.450.000	696.900.000

por un monto total mínimo de ₲ 348.450.000 (guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil) y un monto total máximo de ₲ 696.900.000 (guaraníes seiscientos noventa y seis millones novecientos mil), IVA incluido.

1.2 A Importadora y Exportadora San Lorenzo S.A.:

Item	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máximo	Precio Unitario HHP3 Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
5	Departamento San Pedro	1.010	2.020	320.000	323.200.000	646.400.000

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

p/ Secretaría General

por un monto total mínimo de ₲ 323.200.000 (guaraníes trescientos veintitrés millones doscientos mil) y un monto total máximo de ₲ 646.400.000 (guaraníes seiscientos cuarenta y seis millones cuatrocientos mil), IVA incluido.

1.3 A Electro Industrial Pilar S.A. (EIP S.A.):

Item	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máximo	Precio Unitario HHP3 Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
6	Departamento Ñeembucú	1.010	2.020	338.000	341.380.000	682.760.000

por un monto total mínimo de ₲ 341.380.000 (guaraníes trescientos cuarenta y un millones trescientos ochenta mil) y un monto total máximo de ₲ 682.760.000 (guaraníes seiscientos ochenta y dos millones setecientos sesenta mil), IVA incluido.

2. Declarar Desierto los Items 1, 2 y 3, por variar sustancialmente al costo estimado por ANDE.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

CONSORCIO
PTC S.R.L. - TELMEC S.A.

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIV. S. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

p/Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/N° 1035/2015

Asunción, 30 de diciembre de 2015

Señores
CONSORCIO DECO S.R.L. – TELMEC S.A.
Cnel. Luis Irazábal N° 746
Teléfono: 233.462/(0971) 222.441
E-mail: decosrl@gmail.com
Asunción– Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 18 de noviembre de 2015 inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1106/2015, para "Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP3), para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Gestión de Pérdidas Eléctricas No Técnicas de la ANDE, en el Territorio Nacional, para Empresas Precalificadas, bajo la Modalidad de Contrato Abierto – AD Referéndum".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 3758/2015 de fecha 29 de diciembre de 2015, resolvió adjudicar la mencionada Licitación en las siguientes condiciones:

- A Consorcio Deco S.R.L. – Telmec S.A.: Ítem 4.
- A Importadora y Exportadora San Lorenzo S.A.: Ítem 5.
- A Electro Industrial Pilar S.A. (EIP S.A): Ítem 6.

Asimismo, les comunicamos que los Ítems 1, 2, y 3 fueron Declarados Desiertos.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato. Además, se sirvan enviarnos la Constitución del Consorcio autenticada por Escribano Público y asentada en el Registro del Comercio, asimismo el RUC correspondiente y la presentación de las documentaciones requeridas será por parte de cada una de las firmas Consorciadas.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Arnaldo Paiva
Director de Contrataciones Públicas

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

AP/fq

CONSORCIO DECO S.R.L. – TELMEC S.A.

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

p/ Secretaría General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1106/2015

"Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP3) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Gestión de Pérdidas Eléctricas No Técnicas de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

ADENDA N° 1

Asunción, 29 de octubre del 2015

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente:

- Sustituir la Página 10 (foja 109) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, por la Revisión N° 1, cuya copia se adjunta.
- Sustituir el Anexo HHP3 – Tiempo Padrón de Ejecución de Trabajos – HHP3 (foja 16), por la Revisión N° 1, cuya copia se adjunta.
- Sustituir la Especificación Técnica GC/PE/001/2014, por la Revisión N° 1, cuya copia se adjunta.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

CONSORCIO
PROSRL - TELMEC S.A.

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

p/Secretaría General

f) Criterio de Desempate de Ofertas

En caso de empate de ofertas en los precios en los Ítems 1, 2 y 3, con los proveedores de Categoría A, será adjudicada a la Empresa que en la etapa de Precalificación haya demostrado haber realizado mayor cantidad de regularización de suministros eléctricos por fraude o hurto de la energía eléctrica en BT y/o MT al servicio de la ANDE (Intervenciones). Igual criterio de desempate entre las Empresas precalificadas en la Categoría A, será aplicada en caso de que los mismos participen en cualquiera de los ítems 4 al 6.

En caso de empate de ofertas de los precios en cualquiera de los Ítems 4 al 6, y de existir oferentes Empresas precalificadas en las Categorías A y B, será adjudicada a la Empresa precalificada en la Categoría A.

En caso de empate de ofertas en los precios con oferentes en la Categoría B, será adjudicada a la Empresa que en la etapa de precalificación haya demostrado mayor experiencia al servicio de la ANDE en el área comercial.

g) Inspecciones y Pruebas de Muestras en la Etapa de Evaluación

No Aplica

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

3. Criterios de Adjudicación

La Adjudicación será efectuada por **Ítem.**

En los Ítems 1, 2 y 3, donde se requieran más de 1 (un) proveedor se empleará el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, conforme a lo establecido en el Art. 20, inciso r) de la Ley 2051/03 concordante con el Art. 35 del Decreto Reglamentario N° 21909, modificado por Decreto 5174/05.

CUADRO DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

La cantidad de Proveedores y las categorías por Ítems, se establece de la siguiente manera:

Ítems	CATEGORÍA PRECALIFICADA	DESCRIPCIÓN	Cantidad de Proveedores por Ítem	Porcentajes a ser adjudicados por Oferentes	
				1er Lugar (%)	2do Lugar (%)
1	A	Departamento Alto Paraná	2	55	45
2	A	Departamento Central	2	55	45
3	A	Departamento Itapúa	2	55	45
4	A/B	Departamento Guaira	1	100	
5	A/B	Departamento San Pedro	1	100	-
6	A/B	Departamento Ñeembucú	1	100	-

p/ Secretaría General

CONSORCIO
PROSAR L. TELMEC S.A.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

PLANILLA DE DESCRIPCION DE ITEMS DE HHP3

ANEXO HHP3			
TIEMPO PADRON DE EJECUCION DE TRABAJOS - HHP3			
Item	DESCRIPCION	UNIDAD	PONDERACION
1	Verificación de Suministro Eléctrico monofasico en BT o MT con medicion directa.	N°	0,1167
2	Cambio o fijacion de fondo de nicho para sujecion de medidores monofasico en BT y MT con medidion directa.	N°	0,1500
3	Verificación de Suministro Eléctrico trifasico en BT o MT con medicion directa.	N°	0,1315
4	Cambio o fijacion de fondo de nicho para sujecion de medidores trifasico en BT y MT con medidion directa.	N°	0,1750
5	Verificación de medidores monofasico con equipo verificador	N°	0,2512
6	Verificación de medidores trifasico con equipo verificador	N°	0,3345
7	Asistencia profesional de Escribano Publico	N°	5,0000
8	Constatación de conexión directa sin medidor	N°	0,0845
9	Regularizacion de suministro monofásico por conexión directa sin medidor	N°	0,1080
10	Regularizacion de suministro trifasico por conexión directa sin medidor	N°	0,2160
11	Constatación de irregularidad en bornera de medidor o en la entrada a la altura de cruceta	N°	0,2173
12	Regularizacion de suministro monofasico por irregularidad en bornera de medidor o en la entrada a la altura de cruceta	N°	0,2441
13	Regularizacion de suministro trifasico por irregularidad en bornera de medidor o en la entrada a la altura de cruceta	N°	0,4881
14	Constatación de derivacion antes del medidor monofasico o trifasico, oculta entre la cruceta y el borne del medidor	N°	1,7000
15	Regularizacion de suministro mofasico por derivacion antes del medidor oculta entre la cruceta y el borne del medidor	N°	0,2507
16	Regularizacion de suministro trifasico por derivacion antes del medidor oculta entre la cruceta y el borne del medidor	N°	0,5013
17	Constatación de Irregularidad Por Manipuleo Interno del Medidor	N°	0,2500
18	Cambio de cajon para sitio de medidor monofásico, por caja de policarbonato	N°	0,4200
19	Cambio de cajon para sitio de medidor trifásico, por caja de policarbonato	N°	0,5800
20	Cambio de acometida convencional monofasica por conductor protegido con neutro concentrico	N°	0,3580
21	Cambio de acometida convencional trifasica por conductor protegido con neutro concentrico	N°	0,5160
22	Colocacion de acometida monofasica con conductor protegido con neutro concentrico, en territorio social	N°	0,2500
23	Colocacion de acometida trifasica con conductor protegido con neutro concentrico, en territorio social	N°	0,3000
24	Instalacion de caja de policarbonato para sitio de medidor, en territorio social	N°	0,5000
25	Colocacion de caja de derivacion para acometida con conductor protegido con neutro concentrico	N°	0,5000
26	**Cambio de medidor monofásico en BT o MT con medición directa**	**N°**	**0,3200**
27	**Cambio de medidor trifásico en BT o MT con medición directa**	**N°**	**0,4000**
28	Cambio de acometida monofásica por conductor multifilar de cobre aislado	N°	0,2880
29	Cambio de acometida trifásica por conductor multifilar de cobre aislado	N°	0,5760
30	Colocación de Equipo Registrador de magnitudes electricas en puesto de distribucion BT de ANDE	N°	1,0000
31	Retiro de Equipo Registrador de magnitudes electricas en puesto de distribucion BT de ANDE	N°	0,2500
32	Toma de lectura de Equipo Registrador	N°	0,1000
33	Toma de lectura de Medidores para Balance de Energia	N°	0,0020
34	**Cambio medidor monofásico en BT o MT con medición directa por verificación de presunto fraude.**	**N°**	**0,1900**
35	**Cambio medidor trifásico en BT o MT con medición directa por verificación de presunto fraude**	**N°**	**0,2350**

Rev. 01 - 27 / 10 / 2015

CONSORCIO

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

P/ Secretaria General

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT

26

1. OBJETIVO

Las especificaciones técnicas describen los procedimientos a seguir para la ejecución de trabajos inherentes a Gestión de Pérdidas Eléctricas no Técnicas de la ANDE.

2. ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS TRABAJOS DE VERIFICACIÓN DE SUMINISTROS POR PRESUNTO FRAUDE Y CORRECCIÓN DE ANORMALIDADES

Ítem 001: Verificación de Suministro Eléctrico Monofásico en BT o MT con medición directa.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso de la Verificación de Suministro Eléctrico monofásico en BT o MT con medición directa.

B. Características Técnicas:

Incluye el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° **GC/PE 014/2014 "VERIFICACIÓN DE MEDIDORES EN BT O MT CON MEDICIÓN DIRECTA"**, dependiendo del tipo de conexión.

Ítem 002: Cambio o Fijación de fondo en nicho para sujeción de medidores monofásico en BT o MT con medición directa.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso para el cambio o fijación de fondo en nicho para sujeción de medidores monofásico en BT o MT con medición directa.

B. Características Técnicas:

Incluye el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° **GC/PE 010/2014 "CAMBIO O FIJACION DE FONDO DE NICHO PARA SUJECION DE MEDIDOR EN BT O MT CON MEDICION DIRECTA"**, dependiendo del tipo de conexión.

Ítem 003: Verificación de Suministro Eléctrico Trifásico en BT o MT con medición directa.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso de la Verificación de Suministro Eléctrico Trifásico en BT o MT con medición directa.

CONSORCIO DTC S.R.L. - TELMEC S.A.

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

Ing. FRANCISCO FERREIRA ROVIRA
DPTO. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
GC/DCS

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN N° 1

B. Características Técnicas:

Incluye el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° **GC/PE 014/2014 "VERIFICACIÓN DE MEDIDORES EN BT O MT CON MEDICIÓN DIRECTA"**, dependiendo del tipo de conexión.

<u>Ítem 004</u>: Cambio o Fijación de fondo en nicho para sujeción de medidores trifásico en BT o MT con medición directa.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso para el cambio o fijación de fondo en nicho para sujeción de medidores trifásico en BT o MT con medición directa.

B. Características Técnicas:

Incluye el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° **GC/PE 010/2014 "CAMBIO O FIJACION DE FONDO DE NICHO PARA SUJECION DE MEDIDOR EN BT O MT CON MEDICION DIRECTA"**, dependiendo del tipo de conexión.

<u>Ítem 005</u>: Verificación de Medidor Monofásico con Equipo Verificador.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso de la verificación de medidor monofásico con equipo verificador.

B. Características Técnicas:

Incluye el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° **GC/PE 002/2014 "VERIFICACIÓN DE MEDIDOR CON EQUIPO VERIFICADOR"**, dependiendo del tipo de conexión.

<u>Ítem 006</u>: Verificación de Medidor Trifásico con Equipo Verificador.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso de la verificación de medidor trifásico con equipo verificador.

B. Características Técnicas:

Incluye el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° **GC/PE 002/2014 "VERIFICACIÓN DE MEDIDOR CON EQUIPO VERIFICADOR"**, dependiendo del tipo de conexión.

CONSORCIO DCS S.R.L. / TILMEC S.A.

Ing. FRANCISCO FERREIRA ROVIRA
DPTO. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
GC/DCS

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LPN

Ítem 007: Asistencia de Escribano Público

A. Características Generales:

La especificación tiene por finalidad establecer las condiciones básicas para la asistencia de un escribano público.

B. Características Técnicas:

Para casos de verificación de suministros eléctricos en BT o MT con medición directa, detección de posible hurto de energía eléctrica, locales cerrados, negación del usuario a la verificación, etc., y/o que el fiscal interventor crea necesario la participación de un escribano público, para dejar constancia de lo realizado, el proveedor deberá suministrar la participación de este.

Ítem 008: Constatación de conexión directa sin medidor

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso de la Verificación de Suministro Eléctrico Monofásico o Trifásico para constatación de Conexión directa sin medidor.

B. Características Técnicas:

VERIFICACIÓN DE SUMINISTROS EN BT O MT CON MEDICIÓN DIRECTA

Para el caso en que el suministro a verificar se encuentre sin medidor se procederá a realizar los trabajos indicados a continuación:

Verificar correlación de los datos del suministro a verificar con los datos de la OT: Actividad, Dirección, N° casa, N° teléfono, Coordenadas

Inspección visual de los conductores de acometida: desde la red de ANDE hasta el nicho del medidor para detectar conexión directa sin medidor.

Inspección mecánica de los conductores de entrada: consiste en el desplazamiento de los conductores de bajada de manera a determinar ausencia de derivaciones ocultas o conductores atascados

Las mediciones eléctricas de la corriente en los conductores del servicio a la altura de la cruceta y de la entrada la acometida, de manera a descartar derivaciones en uso.

En caso de detección de conexión directa sin medidor con empalme en la red de distribución de ANDE y en el nicho del medidor se procederá a:

Determinar la o las secciones de los conductores de fases y neutro.

CONSORCIO DTC S.R.L. - TELMEC S.A.

Ing. FRANCISCO FERREIRA ROVIRA
DPTO. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
GC/DCS

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

DPTO. DE LICITACIONES

Realizar tomas fotográfica, como mínimo 6 fotos (fachada de la casa, sitio del medidor, medidor, lugar de la irregularidad, llave TM limitadora).
Todas las tomas fotográficas serán entregadas a ANDE al final de cada mes en formato DVD, rotulados e identificados por carpeta, fecha de trabajo y numero de NIS.

Comunicación al usuario: Se solicita la presencia del usuario dejando constancia pro forma a través del formulario "Solicitud de Autorización"

Verificación de llave limitadora: Se procederá a la verificación visual de la capacidad nominal del disyuntor termo magnético

Llenado de formulario de Informe Técnico de Verificación (Realizado por el proveedor): Consiste en el registro de todos los datos solicitados en dicho formulario y posterior entrega al usuario

- Actualización de catastro
- Descripción del servicio encontrado
- Irregularidad detectada
- Detalle técnico de la Verificación
- Medidas adoptadas

El llenado del formulario de Notificación por Intervención (realizado por el Técnico Interventor de ANDE): Consiste en el registro de todos los datos solicitados en dicho formulario y posterior entrega al usuario.

<u>Ítem 009</u>: Regularización de Suministro Monofásico por Conexión Directa sin Medidor.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso de la regularización de suministro eléctrico monofásico por conexión directa sin medidor.

B. Características Técnicas:

Una vez detectada la irregularidad se procederá a:

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

Cortar los conductores de la conexión directa
Retirar la acometida con el empalme evidenciado
Resguardar las evidencias confiscadas en las bolsas preparadas para el efecto.
Realizar tomas fotográfica, como mínimo 6 fotos (fachada de la casa, sitio del medidor, conexión directa con las cargas, llave TM limitadora).
Todas las tomas fotográficas serán entregadas a ANDE al final de cada mes en formato DVD, rotulados e identificados por carpeta, fecha de trabajo y numero de NIS.

<u>Ítem 010</u>: Regularización de Suministro Trifásico por Conexión Directa sin Medidor.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso de la regularización de suministro eléctrico trifásico por conexión directa sin medidor.

CONSORCIO
F.M. S.R.L. - TELMEC S.A.

Ing. FRANCISCO FERREIRA ROVIRA
DPTO. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
GC/DCS

DPTO. DE LICITACIONES · SECCIÓN

Fecha Emisión:	Preparado por:	Revisado por GC/DCS:	Aprobado por: GC/PE,
27/10/2015	GC/DCS – GC/DIN Lic. Lucio A. Ortiz Z. Dpto. Intervenciones ANDE - GC/DIN	Firma:	Firma ING. LINDOLFO SEGOVIA JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT. GC/PE p/Secretaría General

B. Características Técnicas:

Una vez detectada la irregularidad se procederá a:

Cortar los conductores de la conexión directa
Retirar la acometida con el empalme evidenciado
Resguardar las evidencias confiscadas en las bolsas preparadas para el efecto.
Realizar tomas fotográfica, como mínimo 6 fotos (fachada de la casa, sitio del medidor, conexión directa con las cargas, llave TM limitadora).
Todas las tomas fotográficas serán entregadas a ANDE al final de cada mes en formato DVD, rotulados e identificados por carpeta, fecha de trabajo y numero de NIS.

Ítem 011: Constatación de Irregularidad en Bornera de Medidor o en la Entrada a la Altura de la Cruceta

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso de la Verificación de Suministro Eléctrico monofásico o trifásico para constatación de Derivación antes del medidor a la altura de la cruceta, derivación en borne entrada del medidor, conexión invertida en borne de medidor, puentes en bornera del medidor, conexión directa con medidor, neutro aislado, medidor tumbado.

B. Características Técnicas:

Incluye el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° **GC/PE 014/2014 "VERIFICACIÓN DE MEDIDORES EN BT O MT CON MEDICIÓN DIRECTA"**, dependiendo del tipo de conexión.

En caso de detección de fraude (por ejemplo conexión invertida en borne de medidor, puentes en bornera del medidor, etc.) y que las condiciones técnicas permitan determinar el error de medición se procederá a:

Realizar el contraste conforme a las especificaciones técnicas N° **GC/PE/002/2014 "VERICACION DE MEDIDORES CON EQUIPO VERIFICADOR". El pago del mismo no está incluido en este ítem.**

En caso de detección de Derivación antes del medidor a la altura de la cruceta, derivación en borne entrada del medidor, Conexión directa con medidor, Una vez detectado el punto de empalme realizar:

Las mediciones eléctricas de la corriente derivada
Determinar la o las secciones de los conductores de fases y neutro

Para todos los casos anteriores además de los casos de detección de Neutro aislado y Medidor tumbado se procederá a:

CONSORCIO DCS S.R.L. - TELMEC S.A.

Ing. FRANCISCO FERREIRA ROVIRA
DPTO. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
GC/DCS

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

DPTO. DE LICITACIONES

Fecha Emisión:	Preparado por:	Revisado por GC/DCS:	Aprobado por: GC/PE
27/10/2015	GC/DCS - GC/DIN Lic. Lucio A. Ortiz Z. Dpto. Intervenciones ANDE - GC/DIN	Firma:	Firma: ING. LINDOLFO SEGOVIA JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT. GC/PE

D/ Secretaría General

Realizar tomas fotográfica, como mínimo 6 fotos (fachada de la casa, sitio del medidor, medidor, lugar de la irregularidad, llave TM limitadora).
Todas las tomas fotográficas serán entregadas a ANDE al final de cada mes en formato DVD, rotulados e identificados por carpeta, fecha de trabajo y numero de NIS.

<u>Ítem 012</u>: Regularización de Suministro Monofásico por Irregularidad en Bornera de Medidor o en la Entrada a la Altura de la Cruceta

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso de la regularización de Suministro Eléctrico Monofásico por irregularidad en bornera del medidor o derivación a la altura de la cruceta, en conductores de entrada (tramo de entrada de la acometida)

B. Características Técnicas:

De acuerdo a las irregularidades detectadas se procederá a:

Cortar los conductores derivados o conexión directa a la altura de la cruceta
Retirar puentes
Normalizar conexionado
Resguardar las evidencias confiscadas en las bolsas preparadas para el efecto.
Fijación de medidor.
Realizar tomas fotográfica, como mínimo 6 fotos (fachada de la casa, sitio del medidor, medidor, lugar de la derivación, conductor derivado, llave TM limitadora).
Todas las tomas fotográficas serán entregadas a ANDE al final de cada mes en formato DVD, rotulados e identificados por carpeta, fecha de trabajo y numero de NIS.

Si la situación amerita, se procederá al cambio de la acometida conforme a las especificaciones técnicas **GC/PE/003/2014 CAMBIO DE ACOMETIDA CONVENCIONAL MONOFÁSICA POR CONDUTOR PROTEGIDO CON NEUTRO CONCÉNTRICO O GC/PE/011/2014 CAMBIO DE ACOMETIDA MONOFÁSICA POR CONDUTOR MULTIFILAR DE COBRE AISLADO. El pago del mismo no está incluido en este ítem.**

<u>Ítem 013</u>: Regularización de Suministro Trifásica por Irregularidad en Bornera de Medidor o en la Entrada a la Altura de la Cruceta

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso de la regularización de Suministro Eléctrico Trifásico por irregularidad en bornera del medidor o derivación a la altura de la cruceta, en conductores de entrada (tramo de entrada de la acometida).

CONSORCIO PROSERTELMEC S.A.
Ing. FRANCISCO FERREIRA ROVIRA
DPTO. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
GC/DCS

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

DPTO. DE LICITACIONES

Fecha Emisión:	Preparado por:	Revisado por GC/DCS:	Aprobado por: GC/PE
27/10/2015	GC/DCS - GC/DIN Lic. Lucio A. Ortiz Z. Dpto. Intervenciones ANDE - GC/DIN	Firma:	Firma: ING. LINDOLFO SEGOVIA JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT. GC/PE

p/ Secretaría General

B. Características Técnicas:

De acuerdo a las irregularidades detectadas se procederá a:

Cortar los conductores derivados o conexión directa a la altura de la cruceta
Retirar puentes
Normalizar conexionado
Resguardar las evidencias confiscadas en las bolsas preparadas para el efecto.
Fijación de medidor.
Realizar tomas fotográfica, como mínimo 6 fotos (fachada de la casa, sitio del medidor, medidor, lugar de la derivación, conductor derivado, llave TM limitadora).
Todas las tomas fotográficas serán entregadas a ANDE al final de cada mes en formato DVD, rotulados e identificados por carpeta, fecha de trabajo y numero de NIS.

Si la situación amerita, se procederá al cambio de la acometida conforme a las especificaciones técnicas **GC/PE/003/2014 CAMBIO DE ACOMETIDA CONVENCIONAL TRIFÁSICA POR CONDUTOR PROTEGIDO CON NEUTRO CONCÉNTRICO O GC/PE/011/2014 CAMBIO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA POR CONDUTOR MULTIFILAR DE COBRE AISLADO. El pago del mismo no está incluido en este ítem.**

<u>Ítem 014</u>: Constatación Derivación antes del Medidor, Oculta entre la Cruceta y el Borne del Medidor

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso de la Verificación de Suministro Eléctrico monofásico o trifásico con constatación de derivación oculta antes del medidor, en conductores de entrada (tramo de entrada de la acometida)

B. Características Técnicas:

Incluye el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° **GC/PE/014/2014 "VERIFICACIÓN DE MEDIDORES EN BT O MT CON MEDICIÓN DIRECTA"**, dependiendo del tipo de conexión.

En caso de presunción de posibles derivaciones
Utilizar fibroscopio para tratar de visualizar el punto de empalme de la derivación a los conductores de entrada
Remover la mampostería hasta encontrar el punto de empalme de derivación

Una vez detectado el punto de empalme realizar:

- Las mediciones eléctricas de la corriente derivada
- Determinar la o las secciones de los conductores de fases y neutro
- Realizar tomas fotográfica, como mínimo 6 fotos (fachada de la casa, sitio del medidor, medidor, lugar de la irregularidad, llave TM limitadora).

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.I.

CONSORCIO

Ing. FRANCISCO FERREIRA ROVIRA
DPTO. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
GC/DCS

Fecha Emisión:	Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por: GC/PE
27/10/2015	Dpto. Intervenciones ANDE - GC/DIN	Firma:	Firma: ING. LINDOLFO SEGOVIA JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT GC/PE

p/ Secretaria General

Todas las tomas fotográficas serán entregadas a ANDE al final de cada mes en formato DVD, rotulados e identificados por carpeta, fecha de trabajo y numero de NIS.

Ítem 015: Regularización de Suministro Monofásico por Derivación antes del Medidor Oculta entre la Cruceta y el Borne del Medidor.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso de la regularización de Suministro Eléctrico monofásico por derivación oculta antes del medidor, en conductores de entrada (tramo de entrada de la acometida)

B. Características Técnicas:

De acuerdo a la irregularidad detectada se procederá a:

a) Cortar los conductores derivados
b) Retirar la acometida con el empalme evidenciado
c) Resguardar las evidencias confiscadas en las bolsas preparadas para el efecto.
d) Realizar tomas fotográfica, como mínimo 6 fotos (fachada de la casa, sitio del medidor, medidor, lugar de la derivación, conductor derivado, llave TM limitadora).
e) Todas las tomas fotográficas serán entregadas a ANDE al final de cada mes en formato DVD, rotulados e identificados por carpeta, fecha de trabajo y numero de NIS.

Se podrá regularizar con el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° **GC/PE/015/2014 CAMBIO DEL CONDUCTOR DE ENTRADA DE LA ACOMETIDA MONOFÁSICA POR CONDUCTOR PROTEGIDO CON NEUTRO CONCÉNTRICO O CONDUCTOR MULTIFILAR DE COBRE AISLADO**, ó

Con el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° **GC/PE/003/2014 CAMBIO DE ACOMETIDA CONVENCIONAL MONOFÁSICA POR CONDUTOR PROTEGIDO CON NEUTRO CONCÉNTRICO O GC/PE/011/2014 CAMBIO DE ACOMETIDA MONOFÁSICA POR CONDUTOR MULTIFILAR DE COBRE AISLADO. El pago del mismo no está incluido en este ítem.**

Observación: en caso de regularización con las Especificaciones Técnicas N° **GC/PE/003/2014 CAMBIO DE ACOMETIDA CONVENCIONAL MONOFÁSICA POR CONDUTOR PROTEGIDO CON NEUTRO CONCÉNTRICO O GC/PE/011/2014 CAMBIO DE ACOMETIDA MONOFÁSICA POR CONDUTOR MULTIFILAR DE COBRE AISLADO,** se abonará como única retribución su ítem correspondiente y cumpliendo los puntos a, b, c, d, y e de este ítem.

NOTA: Para caso de regularización (por derivación antes del medidor) con conductores multifilar de cobre aislado la misma deberá ser proveído por el usuario intervenido o aplicar lo provisto en IE-GC-011 – 8.3.1.2.

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN N°

Ing. FRANCISCO FERREIRA ROVIRA
DPTO. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
GC/DCS

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIV. IS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

Fecha Emisión:	Preparado por:	Revisado por GC/DCS:	Aprobado por: GC/PE
27/10/2015	GC/DCS – GC/DIN Lic. Lucio A. Ortiz Z. Dpto. Intervenciones	Firma:	Firma: ING. LINDOLFO SEGOVIA JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC GC/PE

Ítem 016: Regularización de Suministro Trifásico por Derivación Antes del Medidor Oculta en Conductores de Entrada.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso de la regularización de Suministro Eléctrico Trifásico por derivación oculta antes del medidor, en conductores de entrada (tramo de entrada de la acometida)

B. Características Técnicas:

De acuerdo a la irregularidad detectada se procederá a:

a) Cortar los conductores derivados.
b) Retirar la acometida con el empalme evidenciado.
c) Resguardar las evidencias confiscadas en las bolsas preparadas para el efecto.
d) Realizar tomas fotográfica, como mínimo 6 fotos (fachada de la casa, sitio del medidor, medidor, lugar de la derivación, conductor derivado, llave TM limitadora).
e) Todas las tomas fotográficas serán entregadas a ANDE al final de cada mes en formato DVD, rotulados e identificados por carpeta, fecha de trabajo y numero de NIS.

Se podrá regularizar con el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° **GC/PE/016/2014 CAMBIO DEL CONDUCTOR DE ENTRADA DE LA ACOMETIDA TRIFÁSICA POR CONDUCTOR PROTEGIDO CON NEUTRO CONCÉNTRICO O CONDUCTOR MULTIFILAR DE COBRE AISLADO,** ó

Con el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° **GC/PE/004/2014 CAMBIO DE ACOMETIDA CONVENCIONAL TRIFÁSICA POR CONDUTOR PROTEGIDO CON NEUTRO CONCÉNTRICO O GC/PE/012/2014 CAMBIO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA POR CONDUTOR MULTIFILAR DE COBRE AISLADO. El pago del mismo no está incluido en este ítem.**

Observación: en caso de regularización con las Especificaciones Técnicas N° **GC/PE/004/2014 CAMBIO DE ACOMETIDA CONVENCIONAL TRIFÁSICA POR CONDUTOR PROTEGIDO CON NEUTRO CONCÉNTRICO O GC/PE/012/2014 CAMBIO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA POR CONDUTOR MULTIFILAR DE COBRE AISLADO,** se abonará como única retribución su ítem correspondiente y cumpliendo los puntos a, b, c, d, y e de este ítem.

NOTA: Para caso de regularización (por derivación antes del medidor) con conductores multifilar de cobre aislado la misma deberá ser proveído por el usuario intervenido o aplicar lo provisto en IE-GC-011 – 8.2.3.1.2.

CONSORCIO PROASEL - TILMES S.A.

Ing. FRANCISCO FERREIRA ROVIRA
DPTO. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
GC/DCS

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

DPTO. DE LICITACIONES

Fecha Emisión:	Preparado por:	Revisado por GC/DCS:	Aprobado por: GC/PE
27/10/2015	GC/DCS – GC/DIN Lic. Lucio A. Ortiz Z. Dpto. Intervenciones ANDE - GC/DIN	Firma:	Firma: ..... ING. LINDOLFO SEGOVIA JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC GC/PE

p/ Secretaría General

<u>Ítem 017</u>: Constatación de Irregularidad Por Manipuleo Interno del Medidor

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso de la Verificación de Suministro Eléctrico monofásico o trifásico para constatación de Manipuleo Interno del medidor.

B. Características Técnicas:

Incluye el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° **GC/PE/014/2014 "VERIFICACIÓN DE MEDIDORES EN BT O MT CON MEDICIÓN DIRECTA"**, dependiendo del tipo de conexión.

En caso de que el medidor se encuentre con los precintos sueltos, reapretados o en ausencias de estas y que las condiciones técnicas permitan determinar el error de medición, se procederá a:

Realizar el contraste conforme a las especificaciones técnicas N° **GC/PE/002/2014 "VERICACION DE MEDIDORES CON EQUIPO VERIFICADOR". El pago del mismo no está incluido en este ítem.**

Registrar en el formulario ITV el pedido de cambio de medidor.

Precintar tapa del medidor.

Realizar tomas fotográfica, como mínimo 6 fotos (fachada de la casa, sitio del medidor, medidor, precintos sueltos, reapretados o ausencia de estos, llave TM limitadora). Todas las tomas fotográficas serán entregadas a ANDE al final de cada mes en formato DVD, rotulados e identificados por carpeta, fecha de trabajo y numero de NIS.

<u>Ítem 018</u>: Cambio de Cajón para Sitio de Medidor Monofásico por caja de Policarbonato

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso para el cambio de cajón para sitio de medidor monofásico por caja de policarbonato.

B. Características Técnicas:

Incluye el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° **GC/PE 005/2014 "CAMBIO DE CAJON PARA SITIO DE MEDIDOR POR CAJA DE POLICARBONATO".**

<u>Ítem 019</u>: Cambio de Cajón para Sitio de Medidor Trifásico por caja de Policarbonato

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso para el cambio de cajón para sitio de medidor trifásico por caja de policarbonato.

CONSORCIO DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN ANDE
DPTO. DE LICITACIONES
CONSORCIO DPTO. S.R.L. - TELMEC S.A.
Ing. FRANCISCO FERREIRA ROVIRA
DPTO. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
GC/DCS
ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIV. S. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

Fecha Emisión:	Preparado por:	Revisado por GC/DCS:	Aprobado por: GC/PE
27/10/2015	GC/DCS – GC/DIN Lic. Lucio A. Ortiz Z. Dpto. Intervenciones ANDE - GC/DIN	Firma:	Firma: ING. LINDOLFO SEGOVIA JEFE DIV. S. GEST. PERDIDAS ELECT. GC/PE

p/ Secretaría General

B. Características Técnicas:

Incluye el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° **GC/PE 005/2014 "CAMBIO DE CAJON PARA SITIO DE MEDIDOR POR CAJA DE POLICARBONATO".**

<u>Ítem 020</u>: Cambio de Acometida Convencional Monofásico por Conductor Protegido con Neutro Concéntrico

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso para el cambio de acometida convencional monofásico por conductor protegido con neutro concéntrico

B. Características Técnicas:

Incluye el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° **GC/PE 003/2014 "CAMBIO DE ACOMETIDA CONVENCIONAL MONOFASICA POR CONDUTOR PROTEGIDO CON NEUTRO CONCÉNTRICO"**

<u>Ítem 021</u>: Cambio de Acometida Convencional Trifásica por Conductor Protegido con Neutro Concéntrico

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso para el cambio de acometida convencional trifásica por conductor protegido con neutro concéntrico

B. Características Técnicas:

Incluye el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° **GC/PE 004/2014 "CAMBIO DE ACOMETIDA CONVENCIONAL TRIFASICA POR CONDUTOR PROTEGIDO CON NEUTRO CONCÉNTRICO"**

<u>Ítem 022</u>: Colocación de Acometida Monofásico con Conductor Protegido con Neutro Concéntrico, en territorio social.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso de colocación de acometida monofásico con conductor protegido con neutro concéntrico

B. Características Técnicas:

Incluye el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° **GC/PE 006/2014 "COLOCACION DE ACOMETIDA MONOFASICA CON CONDUTOR PROTEGIDO CON NEUTRO CONCÉNTRICO".**

CONSORCIO PTC S.R.L. - TELMEC S.A.

Ing. FRANCISCO FERREIRA ROVIRA
DPTO. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
GC/DCS

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

DPTO. DE LICITACIONES

Fecha Emisión:	Preparado por:	Revisado por GC/DCS:	Aprobado por: GC/PE
27/10/2015	GC/DCS - GC/DIN Lic. Lucio A. Ortiz Z. Dpto. Intervenciones ANDE - GC/DIN	Firma:	Firma: ..... ING. LINDOLFO SEGOVIA JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC GC/PE

Ítem 023: Colocación de Acometida Trifásica con Conductor Protegido con Neutro Concéntrico, en territorio social.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso de colocación de acometida trifásica con conductor protegido con neutro concéntrico

B. Características Técnicas:

Incluye el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° **GC/PE 007/2014 "COLOCACION DE ACOMETIDA TRIFASICA CON CONDUTOR PROTEGIDO CON NEUTRO CONCÉNTRICO".**

Ítem 024: Instalación de Caja de Policarbonato para Sitio de Medidor, en territorio social.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso de instalación de caja de policarbonato para sitio de medidor.

B. Características Técnicas:

Incluye el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° **GC/PE 009/2014 "INSTALACION DE CAJA DE POLICARBONATO PARA SITIO DE MEDIDOR".**

Ítem 025: Colocación de Caja de Derivación para Acometida con Conductor Protegido con Neutro Concéntrico

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso de colocación de caja de derivación para acometida con conductor protegido con neutro concéntrico

B. Características Técnicas:

Incluye el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° **GC/PE 008/2014 "COLOCACION DE CAJA DE DERIVACION PARA ACOMETIDA CON CONDUTOR PROTEGIDO CON NEUTRO CONCÉNTRICO".**

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

Ítem 026: Cambio medidor monofásico en BT o MT con medición directa.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso para el cambio de medidor monofásico en BT o MT con medición directa.

CONSORCIO
PTC S.R.L. / TELMEC S.A.

Ing. FRANCISCO FERREIRA ROVIRA
DPTO. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
GC/DCS

DPTO. DE LICITACIONES

Fecha Emisión:	Preparado por:	Revisado por GC/DCS:	Aprobado por: GC/PE
27/10/2015	GC/DCS – GC/DIN Lic. Lucio A. Ortiz Z. Dpto. Intervenciones ANDE - GC/DIN	Firma:	Firma: ..... ING. LINDOLFO SEGOVIA JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC. GC/PE

p/ Secretaría General

B. Características Técnicas:

Incluye el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° **GC/PE 013/2014 "CAMBIO DE MEDIDOR EN BT O MT CON MEDICION DIRECTA"**, dependiendo del tipo de conexión.

Ítem 027: Cambio medidor trifásico en BT o MT con medición directa.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso para el cambio de medidor trifásico en BT o MT con medición directa.

B. Características Técnicas:

Incluye el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° **GC/PE 013/2014 "CAMBIO DE MEDIDOR EN BT O MT CON MEDICION DIRECTA"**, dependiendo del tipo de conexión.

Ítem 028: Cambio de Acometida Monofásico por Conductor Multifilar de Cobre Aislado.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso para el cambio de acometida monofásico por conductor multifilar de cobre aislado.

B. Características Técnicas:

Incluye el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° **GC/PE 011/2014 "CAMBIO DE ACOMETIDA MONOFASICA POR CONDUTOR MULTIFILAR DE COBRE AISLADO"**.

Ítem 029: Cambio de Acometida Trifásica por Conductor Multifilar de Cobre Aislado.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso para el cambio de acometida trifásica por conductor multifilar de cobre aislado.

B. Características Técnicas:

Incluye el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° **GC/PE 012/2014 "CAMBIO DE ACOMETIDA TRIFASICA POR CONDUTOR MULTIFILAR DE COBRE AISLADO"**.

Ítem 030: Colocación de Equipo Registrador de magnitudes eléctricas en puesto de distribución de BT ANDE

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso Colocación de Equipo Registrador de magnitudes eléctricas en puesto de distribución de BT

CONSORCIO

Ing. FRANCISCO FERREIRA ROVIRA
DPTO. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
GC/DCS

DPTO. DE LICITACIONES SECCION INTERNA

p/ Secretaría General

ANDE, para realizar un balance de pérdidas y diagnostico técnico de la situación del puesto de distribución.

B. Características Técnicas:

La Colocación de Equipo Registrador de magnitudes eléctricas en puesto de distribución de BT ANDE consiste en el montaje, conexionado y puesta en operación del equipo.

Materiales a utilizar

Equipo registrador de magnitudes eléctricas, previamente programado – Proveído por ANDE

Para el efecto se deberá:

1. **Colocación:**

   1.1. Definición de recorrido: Consiste en determinar y plasmar en un plano el recorrido de la línea correspondiente al transformador a ser analizado, indicando el tipo de línea (abierta, pre ensamblada, monofásica, trifásica, cantidad de alumbrado público, etc.)

   1.2. Fijación del equipo: Consiste en el montaje del equipo con el kit de instalación en un lugar cercano al transformador

   1.3. Instalación: Consiste en la montaje de los transformadores de corrientes sobre cada conductor de fases de salida del trasformador

   1.4. Conexionado: Consiste en la instalación los conductores de referencia de tensiones, respetando que exista a una correspondencia con los TC´s, conforme a especificaciones técnicas de cada equipo registrador de magnitudes eléctricas.

<u>Ítem 031</u>: Retiro de Equipo Registrador de magnitudes eléctricas en puesto de distribución de BT ANDE

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso de Retiro del Equipo Registrador de magnitudes eléctricas en puesto de distribución de BT ANDE.

B. Características Técnicas:

El Retiro del Equipo Registrador de magnitudes eléctricas en puesto de distribución de BT ANDE consiste en la desconexión y retiro del equipo. Para el efecto se deberá

CONSORCIO PTC S.R.L. – TELMEC S.A.

Ing. FRANCISCO FERREIRA ROVIRA
DPTO. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
GC/DCS

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

DPTO. DE LICITACIONES – SECCIÓN

Fecha Emisión:	Preparado por:	Revisado por GC/DCS:	Aprobado por: GC/PE
27/10/2015	GC/DCS – GC/DIN Lic. Lucio A. Ortiz Z. Dpto. Intervenciones ANDE - GC/DIN	Firma:	Firma: ..... ING. LINDOLFO SEGOVIA JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC GC/PE

p/ Secretaría General

1. **Retiro:**

1.1. Desconexión: Consiste en el retiro de los conductores de referencia de tensiones

1.2. Retiro: Consiste en desmontaje de los transformadores de corrientes, el equipo registrador y el kit de instalación.

Ítem 032: Toma de lectura del equipo registrador para balance de energía

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso de Toma de lectura del equipo registrador para balance de energía.

B. Características Técnicas:

La toma de lectura del equipo registrador para balance de energía consiste en la descarga de datos de dicho aparato.

Ítem 033: Toma de lectura de medidor para balance de energía.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso de Toma de lectura de medidor para balance de energía.

B. Características Técnicas:

La toma de lectura de medidor para balance de energía consiste en la relevamiento del estado del medidor según plano.

Ítem 034: Cambio medidor monofásico en BT o MT con medición directa por verificación de presunto fraude.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso para el cambio de medidor monofásico en BT o MT con medición directa. La misma será utilizada para regularización técnica posterior a una verificación/intervención por presunto fraude.

B. Características Técnicas:

Incluye el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° **GC/PE 013/2014 "CAMBIO DE MEDIDOR EN BT O MT CON MEDICION DIRECTA"**, dependiendo del tipo de conexión.

Observación: la utilización de este ítems será únicamente para complementar trabajos de verificación/intervención, su pago será agregado a los anteriormente mencionados.

CONSORCIO DTC S.H.V. TELMES

Ing. FRANCISCO FERREIRA ROVIRA
DPTO. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
GC/DCS

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC.
GC/PE

Fecha Emisión:	Preparado por:	Revisado por GC/DCS:	Aprobado por: GC/PE
27/10/2015	GC/DCS – GC/DIN Lic. Lucio A. Ortiz Z. Dpto. Intervenciones ANDE - GC/DIN	Firma:	Firma ING. LINDOLFO SEGOVIA JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT. GC/PE

p/ Secretaría General

<u>Ítem 035</u>: Cambio medidor trifásico en BT o MT con medición directa por verificación de presunto fraude.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que describen el proceso para el cambio de medidor trifásico en BT o MT con medición directa. La misma será utilizada para regularización técnica posterior a una verificación/intervención por presunto fraude.

B. Características Técnicas:

Incluye el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° **GC/PE 013/2014 "CAMBIO DE MEDIDOR EN BT O MT CON MEDICION DIRECTA"**, dependiendo del tipo de conexión.

Observación: la utilización de este ítems será únicamente para complementar trabajos de verificación/intervención, su pago será agregado a los anteriormente mencionados.

CONSORCIO
ETGIS S.R.L. - TELMEC S.A.

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

Ing. FRANCISCO FERREIRA ROVIRA
DPTO. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
GC/DCS

Fecha Emisión:	Preparado por:	Revisado por GC/DCS:	Aprobado por: GC/PE
27/10/2015	Lic. Liliana A. Ortiz B. GC/DCS - GC/DIN Dpto. Intervenciones ANDE - GC/DIN	Firma:	Firma: ..... ING. LINDOLFO SEGOVIA JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC GC/PE

p/Secretaría General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga gueve
Construyendo el futuro hoy

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ANDE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1106/2015

Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP3) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Gestión de Pérdidas Eléctricas No Técnicas de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

Para Empresas Precalificadas
ID: 289

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 1

Asunción, 12 de noviembre del 2015

Al Oferente:

Señor(es)

Hemos recibido de potenciales oferentes la siguiente consulta, cuya respuesta damos a continuación:

CONSULTA N° 1

Con respecto al punto 2 del PBC Requisitos para calificación posterior (IAO 36), la consulta es la siguiente si es necesario la presentación de todos los documentos según (IAO 31) en esta nueva licitación si en la precalificación ya se habían presentado todos los documentos requeridos.

RESPUESTA

Considerar exclusivamente la presentación de lo establecido en el ítem d) Calificación Legal - Resolución DNCP N° 849/15.

p/ Secretaría General

CONSORCIO
ETC S.R.L. - TELMEC S.A.

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

CONSULTA N° 2

Con respecto a uno de los ítems del punto 1 (IAO 31) para utilizar el criterio "Cumple" o " no cumple" es referente al PBC o a las especificaciones técnicas, o a los dos.

RESPUESTA

Es referente a los documentos de carácter sustancial.

CONSULTA N° 3

Con respecto al punto: Sección VII - ANEXOS; si bien en los ANEXOS se detallan las documentaciones necesarias para el cumplimiento con los requisitos para la apertura de las ofertas, en las páginas 01 y 02 del pliego de bases y condiciones; en la parte de FICHAS TECNICAS, se vuelve a referenciar los ANEXOS H2 de equipos y herramientas mínimas necesarias para los trabajos, la consulta es: ¿Es necesaria la colocación de dicho formulario nuevamente por cada ítem a ser cotizado?, ya que los mismos fueron presentados en la etapa de precalificación.

RESPUESTA

No es necesario presentar con la oferta el ANEXO H2. De resultar el proveedor adjudicado será requerida su presentación una semana antes del inicio de los trabajos (CGC 12.1).

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

CONSORCIO
PTC S.R.L. / ELMEC S.A.

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

p/ Secretaria General

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE